03/11/2015

Cisnes: Fiscalía logra acreditar femicidio frustrado y Tribunal condena a imputado

Hecho ocurrió el 24 de marzo de este año en Puerto Cisnes:

Fiscalía logra acreditar femicidio frustrado y Tribunal condena a imputado a 10 años y un día de presidio

“La intención del imputado era matarla y así lo establece el Tribunal, no lesionarla”, aseveró el fiscal del Ministerio Público, Alex Olivero.

Tras una investigación liderada por la Fiscalía Local de Puerto Cisnes, a través del fiscal Alex Olivero Núñez, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Coyhaique resolvió condenar a Samuel Bernabé Colihuil Reyes de 49 años, a la pena de diez años y un día de presidio como autor del delito de femicidio en grado frustrado, contra de su ex conviviente, hecho perpetrado en Puerto Cisnes el 24 de marzo de 2015.

La víctima expuso ante los jueces, entre otros, haber soportado 12 años de agresiones físicas por parte del imputado. “La intención del imputado era matarla y así lo establece el Tribunal, no lesionarla”, aseveró el fiscal del Ministerio Público, Alex Olivero.

El juez Pablo Freire Gavilán, estuvo por rechazar la atenuante de colaboración sustancial del imputado por haber negado su perpetración en el delito y haber atribuido a la víctima el inicio del ataque. Por ende, fue de la opinión de aplicar una pena de trece años de presidio en contra de Samuel Colihuil.

“Este era un caso donde la violencia intrafamiliar se arrastra por mucho tiempo, violencia piscológica o violencia física y que lamentablemente el desenlace termina en una agresión de mayor entidad”, añadió el fiscal a cargo de la investigación, Alex Olivero, quien solicitó diligencias a la SIP de Carabineros de Puerto Cisnes. Como querellante participó en el juicio la abogada del SERNAM, Beatriz Ramírez Díaz.

BRUTAL AGRESIÓN

De acuerdo a lo establecido ante los jueces del Tribunal de Juicio Oral, el 24 de marzo de 2015, Samuel Bernabé Colihuil Reyes, se encontró con su ex conviviente en una pasarela de Puerto Cisnes y la atacó con un cuchillo, en varias zonas de su cuerpo. Tras consumar su agresión, Colihuil Reyes, abandona el lugar y la víctima es socorrida inmediatamente por un tercero, que estaba en las cercanías, comprimiendo algunas heridas y luego pide auxilio médico.

Al lugar llegaron dos médicos y personal del hospital de Cisnes, para luego trasladar a la mujer hasta el hospital. Allí lograron estabilizarla para mantenerla con vida. Posteriormente, fue derivada en avión al Hospital Regional de Coyhaique, lugar donde fue operada y salvada de morir.

“No queremos más femicidios o femicidios frustrados en nuestra región. Claramente la ciudadanía necesita llevar una vida con menos violencia. Cerca del 12% del ingreso de delitos a la Fiscalía tiene relación con la violencia intrafamiliar”, expresó el Fiscal Regional, Pedro Salgado González, quien además llamó a la población a denunciar este tipo de hechos y no guardar silencio.

Samuel Colihuil quebrantó además lo ordenado por Tribunal de Garantía de Cisnes de fecha 16 de marzo de 2015, el cual dispuso como medida cautelar la prohibición del imputado de acercarse a la víctima.

Cabe mencionar que el imputado fue absuelto por el Tribunal de Juicio Oral por los delitos de amenazas y porte de arma cortopunzante en la vía pública, presuntamente perpetrado en Puerto Cisnes, el 16 de marzo de 2015 en contra de la misma víctima

En este juicio oral, la defensa del imputado estuvo a cargo del Defensor Penal Público, Andrés Piñeiro Santis, mientras que la sentencia fue dictada por la juez suplente Daniela Pérez Vivallo, Pablo Freire Gavilán y Luis del Río Moncada.